



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 073/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-VINCOPP-COOP-2016-011 de fecha 13 de febrero de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo Convenio con la Asociación de Productores Agro Artesanales de la Tembladera – ASOGROTEM, a fin de establecer vínculos de cooperación interinstitucional en trabajos de vinculación con la Sociedad, para trabajar en conjunto mediante la realización del Proyecto "Desarrollo local del sitio La Tembladera de la Parroquia Bellavista a través de capacitación en competencias laborales y sostenibilidad turística".

Que, con oficio N° 047-PG-UTMACH-2016, de enero 19 de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con observaciones que han sido recogidas en el texto presentado, pudiendo dar paso a la suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AUTORIZAR AL ING. CÉSAR QUEZADA ABAD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, LA SUSCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CONVENIO:

- CONVENIO ESPECIFICO INTERINSTITUCIONAL DE VINCULACION CON LA SOCIEDAD ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRO ARTESANALES DE LA TEMBLADERA – ASOGROTEM

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en marzo 1 de 2016

Machala, marzo 3 de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH